



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0301-2021
HRAEB-CT-0178-2021

León, Guanajuato, 25 de agosto de 2021

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 14 de julio de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio 1221000013821, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

En relación al puesto de Enfermería Jefe de Servicios favor de proporcionar: Número de Enfermeras jefes de servicio por turno Plazas disponibles Personal con suplencia, interinato o contrato con el código de Enfermera jefe de Servios Actividades y/o funciones que desarrolla Ámbitos de Competencias Responsabilidades Descripción del puesto

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Humanos de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. – Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales de trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar en el logro de sus objetivos y funciones.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 17 de agosto de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0301-2021, la Unidad de Transparencia solicitó a la subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 03 días cotados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 23 de agosto de 2021, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/1031/2021, la subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0301-2021
HRAEB-CT-0178-2021

[...] 1. Puestos de enfermeras jefes de servicio autorizadas en la plantilla federal de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío: 18 plazas, número de plazas disponibles en plaza federal: 0 vacantes

2. Puestos de enfermeras jefes de servicio autorizadas en la plantilla eventual de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío: 04 plazas, número de plazas disponibles en plaza eventual: 02 vacantes con periodo de contratación hasta el 30 de septiembre.

3. Se describe la ocupación en la siguiente tabla:

NO	PUESTO	FUNCIÓN	ESTATUS PLAZA	TURNOS
1	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicio Ceye	Base Federal	Matutino
2	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicio Onco-cirugía y Oncología médica	Base Federal	Matutino
3	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicio Onco-cirugía y Oncología médica	Base Federal	Jornada acumulada Diurna
4	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicio Onco-cirugía y Oncología médica	Base Federal	Vespertino
5	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicio Pediatría	Base Federal	Matutino
6	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicio Especialidades médicas y Trasplante	Base Federal	Matutino
7	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicio Especialidades médicas y Trasplante	Base Federal	Jornada acumulada Diurna
8	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicio Pediatría	Base Federal	Jornada acumulada Diurna
9	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicio de Quirófanos	Base Federal	Matutino
10	Enfermera Jefe de Servicios	Coordinación de Administración de Enfermería	Base Federal	Matutino
11	Enfermera Jefe de Servicios	Supervisora de Turno	Base Federal	Nocturno "A"
12	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermero Jefe de Servicios Especialidades médicas, trasplante y terapia intensiva	Base Federal	Vespertino
13	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicio Pediatría	Base Federal	Vespertino
14	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicio de Quirófanos	Base Federal	Vespertino
15	Enfermera Jefe de Servicios	Supervisora de Turno	Base Federal	Jornada Nocturna Acumulada
16	Enfermera Jefe de Servicios	Coordinadora de gestión del cuidado	Base Federal	Matutino
17	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicio de Terapia Intensiva y Admisión Continua	Base Federal	Jornada acumulada Diurna
18	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermero Jefe de Servicio	Interinato	Nocturno "A"
1	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicios ambulatorios	Eventual	Matutino
2	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicio	Eventual	Nocturno "B"
3	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicio	Vacante	Vespertino
4	Enfermera Jefe de Servicios	Enfermera Jefe de Servicio	Vacante	Nocturno "A"





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0301-2021
HRAEB-CT-0178-2021**

4. se anexa perfil de puesto del Catálogo Sectorial de Puestos de la Secretaría de Salud (copia) ... (SIC).

Nota: Se agrega impreso de perfil de puesto como anexo I.

1. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos, para el caso en concreto, dicha información no se encuentra documentada en algún sistema interno o documento de las Unidades Administrativas competentes, por lo que debe entenderse que este Sujeto Obligado NO está negando ni ocultando información pública.
2. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

SEGUNDO. – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la subdirectora de Recursos Humanos Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, misma que se describe en el resultando VI de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia, que se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

TERCERO. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

CUARTO. – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el subdirector de Recursos Materiales y la subdirectora de Recursos Humanos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0301-2021
HRAEB-CT-0178-2021**

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. J. Jesús Moreno Palafox Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Evelyn Yazmín Muñoz Flores Coordinadora de Archivos.

Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. Evelyn Yazmín Muñoz Flores
Coordinadora de Archivos

